



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN No. 00140 – 2020
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LADRILLERA BARRANQUILLA LTDA.
DEMANDADO: SOCIEDAD AVI STRATEGY INVESTMENT S.A.S.

Conforme viene ordenado se procede a la elaboración de la liquidación de costas en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INST. A FAVOR DE	\$ 9.100.000.oo
LA PARTE DEMANDANTE	
GASTOS DE NOTIFICACION	\$
OFICIO DE EMBARGO	\$
TOTAL	\$ 9.100.000.oo

SON: NUEVE MILLONES CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$9.100.000.oo m.l.).

Barranquilla, JULIO 15 del 2021.-

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

CONSTANCIA DE LA SECRETARIA.

Conste que hoy 16 de JULIO del año 2021, a las 8.00 A.M., se deja en la Secretaría del Juzgado, la anterior liquidación de costas a disposición de las partes por el término de tres (3) días para que hagan las objeciones a que hubiere lugar. El cual comienza a correr el día 19 y vence el 22 de JULIO del año 2021, a las 5.00 P.M.

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e526759a01e9f34201c70f39da7ff1ee65c8df704c19ee40e900e8439d874575

Documento generado en 15/07/2021 06:43:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**